



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓN 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Miércoles 13 de abril	Número 84

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sección de Contratación

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 17-3-88, adoptó el acuerdo de convocar licitación pública para la adjudicación del contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil general de la Diputación y la responsabilidad civil directa de diverso personal de la misma.

El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el contrato se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Para presentar ofertas es preciso consignar en Depositaria de Fondos, fianza provisional por importe de 150.000 pesetas, en metálico.

Se admiten ofertas durante un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, debiendo presentarse en la Sección de Contratación, en horas de oficina.

Burgos, a 5 de abril de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2466.—2.160,00

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, co-

rrespondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Agapito González Cotero, vecino de Lerma, adjudicatario de las obras de «Carretera de acceso 1.ª fase a Hortezielos».

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de marzo de 1988. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2463.—1.600,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el rollo del sumario número 79 de 1978 del Juzgado de Instrucción de Burgos

número 3, y por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal por prescripción del delito, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron para la busca y captura del procesado Fernando Barros de Amorín, de 47 años, hijo de Bernardino y María, natural de Arcos de Valdebez (Portugal), y vecino de Francia, 5-7 Rue. P. Villey 75007 París.

Dado en Burgos, a 28 de marzo de 1988. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez.

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el rollo del sumario número 59 de 1978 del Juzgado de Instrucción de Burgos número 1, y por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal por prescripción del delito, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes que en su día se dieron para la busca y captura del procesado Pedro María de Diego Lorda, nacido en Bilbao el 12 de septiembre de 1947, hijo de Primitivo y Leonor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Saturce (Vizcaya), calle Banderas Vizcaya, número 10 4.º izquierda.

Dado en Burgos, a 28 de marzo de 1988. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez.

B U R G O S

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número dos**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0585/87, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Pilar García Fernández y Manuel Fuentes Rodríguez, en los que por resolución de esta lecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día diez de mayo de 1988 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.312.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día catorce de junio de 1988 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día quince de julio de 1988 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate en el término de Miranda de Ebro (Burgos).

Bienes objeto de subasta:

Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la quinta planta alzada de viviendas, de la casa núm. 5 de la calle Particular, hoy calle Nueva Apertura, con acceso por las calles de Avda. República Argentina y de Concepción Arenal de la ciudad de Miranda de Ebro, finca 2737, tomo 1128, libro 258, folio 117.

Dado en Burgos, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado (ilegible). El Secretario (ilegible).

2443.—7.275,00

**Cédula de notificación y
requerimiento**

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 107 de 1986, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra Cooperativa Agraria Burgalesa Uteco, con último domicilio conocido en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.800.155 pesetas, se notifica a usted por medio de la presente que la tercera subasta sin sujeción a tipo de los bienes objeto de autos que después se dirá, por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de la parte actora Banco Español de Crédito, S. A., se ha ofrecido la suma de 500 pesetas, inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, por lo que ha sido suspendida la aprobación del remate, y se notifica a usted por medio de la presen-

te el precio ofrecido para que dentro de los nueve días hábiles, siguientes a la publicación del presente, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley procesal Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo indicado sin que haya ejercitado alguno de los derechos aludidos, se aprobará el remate mandado llevarlo a efecto.

Bienes subastados, objeto de autos.

1. Tierra de Barruelo de Villadiego al pago de Viña Palacio o Valdez de 10 celemines o 30 áreas.

2. Otra en pago de Cucharón de 9 celemines o 27 áreas.

3. Otra en el mismo pueblo al pago de La Trampa de 6 celemines.

4. Otra en el mismo término al pago de La Trampa de una fanega o 36 áreas.

5. Otra en el mismo término, pago de La Trampa, de 5 celemines o 15 áreas.

6. Otra en el mismo pueblo al Sornil de fanega y media o cincuenta áreas.

7. Otra en el mismo pueblo al Cielillo de fanega y media o cincuenta y una áreas.

8. Otra en el mismo término de Cielillo de dos celemines o seis áreas.

9. Otra en el mismo término de Cielillo de dos celemines o seis áreas.

10. La nuda propiedad de una tierra a Las Quintanas, de una fanega y cuatro celemines o cuarenta y ocho áreas.

11. La mitad indivisa en nuda propiedad de una tierra a Tudanca de Arriba, en dicho pueblo, de una fanega o 36 áreas.

Las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Villadiego, fincas registrales números 6118, 6119, 6120, 6121, 6122, 6123, 6124, 6125, 6126, 6114 y 6115. Dichas fincas por encontrarse pendientes de concentra-

ción, se sacaron en un solo lote valorada en 1.904.100 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al demandado Cooperativa Agraria Burgalesa Uteco, con último domicilio conocido en Burgos, calle General Yagüe núm. 4, expido el presente que firmo en Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2377.—7.875,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 45/88, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra D. Federico Sepúlveda Amado y D.^a María Luisa Martino Hierro, sobre reclamación de cantidad he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vehículo turismo marca Citroen, modelo GSA-X3, matrícula BU-1.293-G.

Valorado en 325.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día diecisiete de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veinte de junio, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veinte de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al

efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado (ilegible). El Secretario (ilegible).

2445.—5.535,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 342/85, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Marcelino Varona Sáiz y Avelina López Pereda, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Finca rústica en término de Puentevedey (Burgos).

Heredad al sitio de «El Parral», que mide nueve áreas y veinticuatro centiáreas, y linda: Norte, río; Sur, Cirilo Sáiz; Este, camino; Oeste, Antonio el de Brizuela.

Tiene un edificio destinado a vivienda y garaje y adosado al mismo otro edificio destinado a panadería; el primero, con superficie útil en planta baja de setenta metros cuadrados y cuenta con planta de sótano, con superficie útil de veintitrés metros cuadrados, y el segundo, tiene ochenta y cuatro metros cuadrados de superficie útil en una sola planta.

Valorada en seis millones ochocientas mil pesetas.

Para el remate de la subasta se ha señalado el día veinte de junio sin sujeción a tipo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado (ilegible). El Secretario (ilegible).

2444.—7.695,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades

tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Joao Denis, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que él mismo cumpla en el Centro de Cumplimiento y diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de ocho días por impago de la multa de ocho mil pesetas, y abone la suma de dos mil pesetas por honorarios acreditados, penas que le resultan impuestas en el juicio de faltas, número 1.296 de 1987, sobre imprudencia con lesiones y daños seguido ante este Juzgado de Distrito, núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 28 de marzo de 1988. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.665/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 25 de marzo de 1988. El señor D. José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.665/87, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante doña María Beatriz González Velasco y D. José Antonio Terradillos González, y como denunciado don Pedro Barreda Pérez, siendo responsable civil subsidiario la Empresa Seur Gerona.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Barreda Pérez, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días

caso de impago, que indemnice a María Beatriz González Velasco, en ciento dos mil trescientas treinta y dos pesetas, por daños, cantidad de la que responderá hasta el límite del Seguro Obligatorio la Compañía de Seguros Caja de Previsión y Socorro y declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Seur Gerona y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. — Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Barreda Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 25 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117/88, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 26 de marzo de 1988. Vistos por el Sr. Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 117 del año 1988, por denuncia dimanante de diligencias previas número 57/88, procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Benaissi Alí, de nacionalidad marroquí, con domicilio en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, sobre imprudencia con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Benaissi Alí, de la presunta falta que en este juicio se le imputa, con declaración de costas de oficio. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Presa.

Concuerda bien y fielmente, con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Benaissi Alí, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 26 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de tercera de dominio, mayor cuantía, 94/84, seguidos a instancia de D. José Ignacio García Medrano, y otros más, representados por el Procurador Sr. Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra «Antonio Matachana, S. A.», representado por el Procurador Sr. Paniagua Caveda, y otros más, ha acordado se notifique a los demandados rebeldes, cuyo paradero se desconoce, la sentencia dictada en dichos autos, y que continuación se inserta.

Sentencia. — Aranda de Duero, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por mí, Agustín Picón Palacios, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, los autos del juicio número 94/84, de los de este Juzgado, seguidos por el trámite de los del mayor cuantía (tercera de dominio), en el que han intervenido como partes, de una, y en concepto de demandantes, D. José Ignacio García Medrano, D. Federico García Medrano y D. César García Medrano, vecinos de Madrid, y representados por el Procurador de los Tribunales D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, y defendidos por el Letrado D. José Ramón Canela Izquierdo, y de otra, y en concepto de demandados, la Compañía Mercantil «Antonio Matachana, S. A.», con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador Sr. Paniagua Caveda, y defendido por el Letrado Sr. Romera Pascual, y contra D. Ignacio García Ortega y D.^a Aurea Medrano García, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos.

Fallo: Que, estimando como es-timo de oficio la excepción de defecto legal en la forma de proponer la demanda, debo absolver y absuelvo en la instancia, y sin entrar en el fondo del asunto, a la Compañía Mercantil «Antonio Matachana, S. A.», comparecida en autos, y a D. Ignacio García Ortega, y doña Auren Medrano García, en situación procesal de rebeldía, de las pretensiones contra ellos dirigidas en la demanda y condeno a D. José Ignacio, D. Federico y don Oscar García Medrano, a estar y pasar por esta declaración y a cumplirla. No se hace expresa imposición en costas.

Comuníquese a las partes que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, no se interpone recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha en legal forma. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. Picón Palacios. — Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación a los demandados D. Ignacio García Ortega y D.ª Aurea Medrano García, de quienes se desconoce su actual paradero, expido la presente cédula, que firmo en Aranda de Duero, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

2303.—5.715,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

D.ª Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lerma.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 178/87, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la Vila de Lerma, a 25 de marzo de 1988. Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 178 de 1987, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, destacamento de Aranda de

Duero contra Juan Almengou Henríquez, mayor de edad, casado, viajante y vecino de Barcelona, calle Aragón, núm. 152, 6.º, 1.º y como responsable civil y perjudicado Tejidos Bragues, S. L., con domicilio social en Madrid, calle Conde de Romanones, núm. 8, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan Almengou Henríquez de la falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ firmado: Aurelio Alonso. — Rubricado. Fue publicada en el día de la fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste, y sirva de notificación al denunciado Juan Almengou Henríquez, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Aragón, 152, 6.º, 1.º, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Lerma, a 28 de marzo de 1988. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lerma.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 214/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 11 de marzo de 1988. Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 214 de 1987, por denuncia por parte médico del Hospital de la Cruz Roja de Burgos, por lesiones de Luis Arribas Labrador, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, Camino de los Andaluces, núm. 2-4.º D, contra Pedro Servary, mayor de edad y vecino de 40230 Saint Vincent de Tyrosse (Francia), y como responsable civil La Providence en su representación en España de Compañía Van Ameide, con domicilio social en Madrid, calle Orense, nú-

mero 20, sobre imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal y el Letrado D. Felipe Real Chicote, en representación de la Cía. Van Ameide y el Letrado D. Juan Carlos Sáiz, asistiendo a Luis Arribas Labrador.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Pedro Servary de la falta de imprudencia con resultado de lesiones en accidente que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, y con reserva de la acción civil al perjudicado y si es preciso que en su día se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre y se dicte título ejecutivo por las lesiones Luis Arribas Labrador. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso Picón. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con sus originales a los que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Servary, mayor de edad y vecino de 40230 Saint Vincent de Tyrosse (Francia), expido y firmo el presente en Lerma, a 18 de marzo de 1988. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 254/88, a instancia de D. Juan José Santillana del Pozo, D. Vicente Díaz Rojas, D. Casto E. Gorgojo González, D. Jacinto Cantero Jiménez y D.ª Purificación Santamaría, representados por el Procurador D. César G. Moliner, contra resolución del Ayuntamiento de Burgos, de 20 de enero de 1988, por la que se deniega la solicitud formulada por los recurrentes, poniendo fin a la vía ad-

ministrativa, sobre exención del pago de tasa de voladizos.

—oOo—

Número 248/88, a instancia de D.ª Felisa Azofra Azofra, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, de 22 de octubre de 1987, y desestimación del recurso de reposición por presunto silencio administrativo, sobre acuerdo adoptado por el que se aprobaba el plan parcial Jerez de iniciativa particular definitivamente.

—oOo—

Número 297/1988, a instancia de la Cía. Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de recurso de reposición formulado ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por escrito de 4 de septiembre de 1987, contra dos liquidaciones giradas por dicho Ayuntamiento, por concepto de tasa por licencia de obras para instalación de climatización de las oficinas afectadas al servicio público telefónico sitas en calle Soria, 16, por importe de 243.975 pesetas y sellos municipales por 2.300 pesetas (expediente 99-M-87), y otra por reformas de local, por importe de 375.555 pesetas (expediente 1.492/87).

—oOo—

Número 235/88, a instancia de D. Ricardo García García-Ochoa, D. Evaristo Camarero Arlanzón, D. Vicente Javier Pérez de la Torre, D. Inocente Martín San Martín, D.ª Pilar García Bernardo, D. Juan Molina Ramírez, D. Claudio Santibáñez Arenal, representados por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de fecha 30 de noviembre de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra otro acuerdo de 23 de noviembre de 1987, en relación a expediente sobre incompatibilidad de los Concejales doña Leonisa Ull Laita y D. Angel Guerra García.

—oOo—

Número 233/88, a instancia de D. Luis Ignacio Sánchez Díaz y D. Adolfo Fernando Vega Salán, representados por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrelavega, de fecha 29 de diciembre de 1987, desestimando recurso de reposición formulado por dichos recurrentes, contra otro acuerdo del mismo Ayuntamiento de 27 de noviembre de 1987, sobre convocatoria de bases para cubrir 16 plazas de peones laborales fijos por oposición libre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1988. — El Presidente, José-Luis López Muñoz.—El Secretario, Licinio Vaquero.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.077.

Peticionario. — José María Moral Gutiérrez.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la vivienda del titular en Mozoncillo de Juarros.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 150 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 25 KVA en Mozoncillo de Juarros.

Presupuesto. — 1.350.696 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del

día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de marzo de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2447.—1.875,00

Expediente 41.565. — F. 2.066.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Cooperativa Ganadera Granovi.

Instalación. — Línea aérea a 13 KV. de 126 metros de longitud y CT. intemperie de 25 KVA en Robredo de Temiño.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de marzo de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Galo Barahona Alvarez.

2464.—1.875.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Granosa, ha solicitado autorización para efectuar el dragado de un tramo del río Trueba, aguas abajo del puente romano, en la localidad de Quintanilla de Pienza, del término municipal de la Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de marzo de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2467.—3.030,00

D. Lázaro Presa Ortega, ha solicitado autorización para construir un paso-badén sobre el cauce del arroyo Molinillo, mediante tubos, para acceso a una finca de su propiedad, sita en la margen derecha, en la localidad de Criales de Losa, del término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de marzo de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2468.—3.030,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Expediente C-9124-BU.

Central Hidroeléctrica «El Vergegal».

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85) se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de uti-

lidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: Campoduro, S. A.

Domicilio: Carretera de la Estación, s/n. Roa (Burgos).

Representante: D. Enrique Monereo González.

Domicilio: Carretera de la Estación s/n. Roa (Burgos).

Objeto de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Duero.

Caudal: 20 m³/seg.

Desnivel máximo: 3,65 m.

Potencia a instalar: 620 Kw.

Provincia de la toma: Burgos.

Término municipal donde radican las obras: Roa, La Cueva de Roa y Mambrilla de Castrejón.

Características de las obras del aprovechamiento:

— Existe ya, sobre el terreno, una presa en buen estado, obra de toma caseta de máquina, otros edificios y canal de desagüe.

La obra civil comprenderá los siguientes trabajos:

— Desmontaje de turbinas existentes y accesorios.

— Desmontaje de rejillas metálicas existentes y colocación de otras nuevas.

— Adecuación de la obra de toma, con sustitución de pasarela existente de compuertas y limpieza de fondos.

— Adecuación completa de la caseta de máquinas.

Características de las instalaciones electrodomésticas:

— Turbinas Kaplan Bulbo tipo A 14,5 R4., Pn = 310 Kw y Vn = 215/750 r.p.m.

— Central oleo-hidráulica con depósito, bombas de engranajes, acumuladores de presión, válvulas, etc.

— Dos alternadores de 290 Kw. 380 V. y 750 r. p. m.

— Cuatro cuadros de baja tensión.

— Centro de transformación de 800 K.V.A. y relación de transformación 380/220 V-13,20/20 Kv. + — 2,5 + — 5 por ciento.

— Instalación general, cuadro de alta tensión, batería de condensadores y línea aérea de alta tensión de 13,20 Kv.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y pro-

yectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid y en el Servicio Territorial de Economía de Burgos, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valladolid, 10 de febrero de 1988.
Por la Confederación Hidrográfica del Duero, el Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. — Por la Delegación Territorial, El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Galo de Barahona Alvarez.

2308.—6.525,00—

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

Con motivo de los autos número 229/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Pilar Talayero Marcos, Rosa María Fernández Fuentes y Francisco Cívico Gordillo, frente a la empresa Inactusa, S. A., Juan Antonio Gallego Cantero y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido el demandado Juan Antonio Gallego Cantero, cuyo último domicilio conocido era en Burgos, calle Camino Mirabueno, número 19, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, D. Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veinte de abril, a las 10 horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta justificada de comparecencia de alguna de las partes. Y respecto del segundo y tercer otrosi dice de la demanda, requiérase al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que

comparezca a juicio a prestar confesión judicial y aporte a los autos la prueba documental interesada, consistente en Libro de Matrícula de Personal y recibos de salarios de los actores desde julio de 1987 hasta la fecha del despido.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente al demandado Juan Antonio Gallego Cantero, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Burgos, calle Camino Mirabueno, núm. 19, extendiendo la presente en Palencia, a 28 de marzo de 1988. — El Secretario, Manuel Barros Gómez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Embutidos Río Vena, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para almacén y venta de embutidos en la calle Mérida, 1, bajo (Exp. 30-M-88).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de marzo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2346.—2.595,00

Por Kataforesis Burgos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de cataforesis en la calle Alcalde Martín Cobos, s/n., nave Eucalsa, expediente 49-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid núm. 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de marzo de 1988. — El Alcalde, José M.^a Peña San Martín.

2427.—2.595,00

Por doña María Luz Gallo Manero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de almacén de productos químicos, gases a presión, oxígeno, acetileno, en la calle La Bureba, núm. 6, Polígono Villayuda (Exp. 222-M-87).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de marzo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2428.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.^a y 5.^a de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado Urbanista de la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes, en virtud de lo dispuesto en la base 6.^a de la convocatoria será el siguiente:

Núm. de orden: 1; Apellidos y nombre del aspirante: Lorenzo Urruchi, José Ignacio.
2.—Segura González, M.^a Belén.
3.—Ventosa Zúñiga, José Luis.
4.—Vicente Domingo, Juan Antonio.
5.—Candelas Arnáiz, M.^a Yolanda.

Tercero. — El Tribunal calificador que ha de regir en el concurso-oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación del Profesorado Oficial:

Vocales. Titular: D. Esteban Corral García, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Suplente: D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Pablo Arribas Briones, funcionario del Servicio Territorial de Fomento (Obras Públicas) de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Suplente: D.^a M.^a del Carmen Ordáx, funcionaria del Servicio Territorial de Fomento (Obras Públicas), de la Junta de Castilla y León de Valladolid.

Titular: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también

como suplente de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Florencio Pérez Antúnez, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1988, a las 12 horas del mediodía en este Ayuntamiento.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 18 de mayo de 1988, a las 9 horas de la mañana, en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de abril de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Corrección de errores del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), por el que se hace pública la plantilla de personal funcionario de carrera y personal laboral de este Ayuntamiento

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 60, de 12 de marzo de 1988, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7, 1.ª columna, 2.ª línea, dice: «Una plaza de Auxiliar de Administración General». Debe decir «Una plaza de Administrativo de Administración General».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de marzo de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Pleno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 7 de marzo de 1988, aprobó la oferta de empleo público del personal al

servicio de este Ayuntamiento para el año 1988, con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo: A; Clasificación: Administración Especial; Núm. de vacantes: 1; Denominación: Arquitecto.

Grupo: C; Clasificación: Administración General; Núm. de vacantes: 1; Denominación: Administrativo.

Grupo: D; Clasificación: Administración General; Núm. de vacantes: 2; Denominación: Auxiliar.

Grupo: D; Clasificación: Administración Especial (Policía Municipal); Núm. de vacantes: 1; Denominación: Cabo.

Grupo: D; Clasificación: Administración Especial (Extinción de Incendios); Núm. de vacantes: 1; Denominación: Cabo.

Grupo: D; Clasificación: Administración Especial (Policía Municipal); Núm. de vacantes: 2; Denominación: Guardia.

Grupo: D; Clasificación: Administración Especial (Extinción de Incendios); Núm. de vacantes: 1; Denominación: Bombero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril «reguladora de las Bases de Régimen Local» y en el art. 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, «por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local».

Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Por D. Guillermo Aragón Gutiérrez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de traslado de industria de desguaces en Los Llanos de Comunión de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados

por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de marzo de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2451.—2.595,00

Por Central Mirandesa de Pinturas, S. A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de fábrica de pinturas, en Polígono Industrial de Bayas, núm. R22A, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de marzo de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2452.—2.595,00

Por Insalud-Residencia S. de la Seguridad Social, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de dos depósitos de propano, 4.880 litros c/u, en carretera de Orón, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a con-

tar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de marzo de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2454.—2.595,00

Por D. Daniel de la Fuente Gómez, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 2 de la calle Comuneros de Castilla, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el art. 37 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicas y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2453.—2.595,00

Ayuntamiento de Belorado

D. Pedro Abella Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que por José M.ª Ibáñez de Aldecoa Puertas, se so-

licita autorización para apertura de un establecimiento comercial, destinado a la venta de artículos de piel, en local sito en la planta baja de a Avenida del Generalísimo, 21 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 25 de marzo de 1988. El Alcalde, Pedro Abella Fernández. 2310.—2.595,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Acuerdo de 6 de febrero de 1988, del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), por el que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.

Provincia: Burgos.

Corporación: Condado de Treviño.

Número de Código Territorial: 09109.

Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio 1988, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 6 de febrero de 1988.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo Ley 30/1984 D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Treviño, 9 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º, El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público de esta localidad de Cabezón de la Sierra, por un importe de 2.400.000 pesetas, queda expuesto en Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a fin de oír las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cabezón de la Sierra, a 2 de abril de 1988. — El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el 30 de mar-

zo del corriente, memoria valorada de pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Ingeniero D. José-Manuel Martínez Barrio, importante en 2.352.965 pesetas, se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Torrepadre, 30 de marzo de 1988. El Alcalde-Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

El Pleno de este Ayuntamiento, con el quorum del art. 47.3 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en sesión ordinaria del día 1 de febrero de 1988, acordó aprobar la siguiente operación de crédito:

Entidad: Caja Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos.

Finalidad: Financiar obras del frontón municipal de Zuzones.

Importe: 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Tipo interés: 8 por ciento.

Amortización: 10 años.

Ingresos afectados: Fondo Nacional Cooperación Municipal.

La Vid y Barrios, a 28 de marzo de 1988. — El Alcalde, Joaquín Martín Aparicio.

Ayuntamiento de Arijia

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 10 de marzo de 1988, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.417.790 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios 4.820.116 pesetas.
3. Intereses, 506.551 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 67.748.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 6.802.551.

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.539.261.

9. Variación de pasivos financieros, 441.736.

Total del presupuesto preventivo 17.595.757 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 1.579.399.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 507.323.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.015.415.

4. Transferencias corrientes pesetas, 2.035.831.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 522.668.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.935.121.

Total del presupuesto preventivo 17.595.757 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Arija, a 10 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5.—Cascón Fernández, Laurinda.

6.—Mota García, Miren.

7.—Miguel Ruiz-Bravo, María-Isabel.

8. Pérez Arceredillo, Rosa-María.

9.—Ruiz-Olalla Cantabrana, María del Carmen.

10.—Santamaría Jiménez, María Jesús.

11.—Santamaría Maeso, María Belén.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

3.º El Tribunal calificador que ha de regir en la oposición, se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José-Luis de Miguel Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D. Pablo Díez Melgosa, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Tomás Tapia Campo, Profesor del Colegio Público Nacional «San Roque» de Pradoluengo.

Suplente: D.ª Felicitas Calvo Calvo, Profesora del Colegio Público Nacional «San Roque» de Pradoluengo.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús-Antonio Rodríguez Ibáñez, Funcionario de la Delegación Territorial-Presidencia.

Suplente: D.ª María-Rosario Martín Burgos, Funcionaria de la Delegación Territorial-Fomento.

En representación de la Corporación Municipal:

Titular: D.ª María-Esther García Dorao, Jefe de Negociado de la Vicesecretaría de la Diputación Provincial.

Suplente: D.ª Felisa Sampedro Tejero, Jefe de Negociado de Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.

Titular: D. Andrés Fernández Tudanca, Secretario del Ayuntamiento de Pradoluengo, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. César-Octavio Naranjos López, Secretario del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, que actuará también de Secretario del Tribunal.

4.º Comienzo de las pruebas.—

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en Escuelas de «San Roque», Avda. Dionisio Román Zaldo, 48, el día 28 de abril de 1988, a las diez horas.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, será determinante de los plazos a efectos de impugnaciones o recursos.

Pradoluengo, a 8 de abril de 1988. El Alcalde, P. D. (ilegible).

Ayuntamiento de Presencio

Por D.ª Petra Inés Ruiz, se ha solicitado licencia de actividad de un local de su propiedad, destinada a alimentación, situado en la calle Medinaceli s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, para que todas aquellas personas que lo deseen puedan comprobar el expediente, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez (10) días, siguientes a la publicación de este anuncio, y poder presentar las reclamaciones oportunas.

Presencio, 17 de marzo de 1988. El Alcalde (ilegible).

2473.—2.595,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

En cumplimiento de resolución de la Alcaldía en relación a la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público.

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º Hacer pública dicha lista en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos:

1.—Bacigalupe Varela, Esther.

2.—Bartolomé Martínez, María-Yolanda.

3.—Basurto Alarcía, Monserrat.

4.—Benito Bartolomé, Reyes de

Junta Administrativa de Villalaín

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del presente mes de abril, el proyecto de ampliación en 50.000 litros el depósito de agua, captación de la fuente El Vivero e introducirla en la conducción general y reinstalación de la conducción y distribución por el interior del pueblo, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos, por un importe de 2.400.000 pesetas.

Queda expuesto al público este proyecto en la Casa de Concejo, durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán hacer las reclamaciones oportunas.

Villalaín, 4 de abril de 1988. — El Presidente, Ricardo López.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1987, acordó en virtud de las facultades conferidas por la Ley 26/87, de 11 de diciembre, fijar el 15 por 100 como tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Urbana.

Queda abierto un plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar por las personas con derecho a ello las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamayor de los Montes, a 6 de abril de 1988. — El Alcalde-Presidente, Dionisio Tomé González.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo del año en curso, ha acordado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros el proceder a la contratación de un préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación, de acuerdo con los siguientes extremos:

Cantidad o importe: 2.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: 3 años.

Tipo de interés: El básico del Banco de España en cada momento.

Anualidad: 833.333 pesetas.

Clase de obra a financiar. — Construcción de la Casa Consistorial, obra debidamente aprobada en Planes Provinciales.

Lo que se hace público estando el expediente de manifiesto durante el plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que por quien se sienta interesado durante dicho plazo pueda formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estime oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 431-2 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

Villalbilla de Burgos, a 4 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oña

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81

y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oña, 25 de marzo de 1988. — El Alcalde-Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villaverde del Monte.
- Barrio de Muñó.
- Los Altos.
- Pedrosa de Río Urbel.
- Quintanilla-Tordueles.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesa, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En La Puebla de Arganzón, a 24 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Monasterio de Rodilla.
- Hacinas.
- Carazo.
- Monasterio de la Sierra.
- La Revilla y Ahedo.
- Villanueva de Carazo.
- Oquillas.
- Atapuerca.
- Sotillo de la Ribera.
- Zazuar.

Ayuntamiento de Cillaperlata

Formadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referido al 1-1-88, de conformidad con el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas al efecto, queda expuesto al público, por el término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular por escrito las reclamaciones que se ajusten a derecho.

En Cillaperlata, a 18 de marzo de 1988. — El Alcalde, Eloy Salcedo Bergado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Fresno de Río Tirón.
- Carazo.
- La Revilla y Ahedo.
- Villanueva de Carazo.
- Hacinas.
- Cayuela.
- Santa María Rívarredonda.
- Miraveche.
- Villanueva de Teba.
- Navas de Bureba.
- Albillos.
- Fuentelcésped.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Urrez

Anuncio de subasta

Con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por espacio de ocho días, a los efectos del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta del arrendamiento, por separado y con licitación también

separada al efecto, de los siguientes locales propiedad de la Junta Vecinal de Urrez:

— Un edificio, antigua Casa Consistorial, hoy destinado a toril, que consta de planta baja y piso.

— Un edificio, que estuvo dedicado a molino harinero, hoy sin uso.

— Un edificio, que estuvo destinado a fragua-herrería, hoy sin uso.

La subasta tendrá lugar a las 12 horas del día veintiuno hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse el haber depositado el 3 % de la tasación de cada local por el que se opte, en concepto de fianza provisional, que será elevada al 5 % de la adjudicación definitiva al formalizar el contrato, con arreglo a las siguientes tasaciones:

— Para el edificio, antigua Casa Consistorial, hoy toril, 30.000 pesetas al alza (treinta mil pesetas).

— Para el edificio, antiguo molino harinero, 10.000 pesetas al alza (diez mil pesetas).

— Para el edificio, antigua fragua-herrería, 5.000 pesetas al alza (cinco mil pesetas).

2.ª Plicas. — Se admitirán hasta 24 horas antes de la señalada para la subasta, en la Secretaría de la Junta y con sujeción al modelo que se les facilitará.

3.ª Duración del arriendo. — Cinco (5) años, contados a partir del día 1 de junio de 1988, hasta el 31 de mayo de 1993.

Urrez, a cinco de abril de 1988. El Presidente de la Junta, Víctor del Hoyo Conde.

2461.—4.530,00

Junta Vecinal de Tobes y Rahedo

Anuncio de subasta

Objeto: El aprovechamiento de la caza en 352 Has. que incluye todo el monte Rahedo, núm. 152 del C.U.P. de la Junta Administrativa de Tobes y Rahedo, Ayuntamiento de Valle de las Navas.

Licitación: 52.800 pesetas anuales.

Tasación: 105.600 pesetas a efectos de ejercer el derecho de tanteo

en casos y formas prevenidas por Ley, por el Ayuntamiento.

Fianza: Provisional de 25.000 pesetas. Definitiva: Una anualidad adelantada.

Duración: Diez anualidades o temporadas de caza.

Presentación de plicas: Hasta el día anterior de la subasta.

Subasta: A las cinco de la tarde del primer sábado, transcurridos los veinte días hábiles al siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliego de condiciones: Pliego especial para aprovechamiento en montes a cargo de ICONA: Pliego de condiciones económicas en la Junta Vecinal.

Modelo de proposición: El obrante en el expediente.

Tobes y Rahedo, a 29 de marzo de 1988. — El Presidente, Julián Martínez.

2336.—3.795,00

Junta Administrativa de Salgüero de Juarros

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego de condiciones que queda expuesto al público con esta fecha, se anuncia subasta pública del acotado de caza de esta localidad de Salgüero de Juarros.

El tiempo de duración del arriendo se fija en ocho años o temporadas cinegéticas, comenzando el uno de mayo de 1988 y finalizando el treinta de abril de 1996.

Precio de licitación: Cuatrocientas mil pesetas anuales, al alza.

La fianza provisional a constituir para poder tomar parte en la subasta, será del tres por ciento del precio de licitación y la definitiva, del seis por ciento del total del importe de la adjudicación, sumadas las anualidades del período de arriendo.

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haberse declarado urgente esta subasta. La apertura de plicas, si procede, tendrá lugar el día siguiente de cumplido este plazo; en la Sala de Actos de

esta Casa Consistorial a las dieciocho horas.

Las demás condiciones se detallan en el oportuno pliego aprobado para la subasta, que queda unido al expediente de su razón y puede ser libremente examinado por cuantos lo deseen en esta Alcaldía.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará una segunda, transcurridos ocho días hábiles; y una tercera si en la segunda se diera el mismo supuesto. Si en la tercera, que tendría lugar en las mismas condiciones, se produjera el mismo resultado, esta Junta Administrativa decidirá el destino de este acotado.

Las proposiciones se ajustarán en su contenido al siguiente modelo:

D., con domicilio en y D. N. I. núm. (puede suscribirse en nombre propio o en representación de tercera persona) enterado del anuncio de subasta del acotado de caza de Salgüero de Juarros que hace la Junta Administrativa de dicho pueblo y se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha, ofrece por este aprovechamiento la suma de pesetas anuales (detallar en letra y número).

Asimismo se obliga y acepta todas las condiciones establecidas en el vigésimo pliego de condiciones para el acotado.

Declarando bajo juramento, hallarse en condiciones jurídicas para optar legalmente a esta subasta, y haber constituido el importe correspondiente a la fianza provisional en favor de la Entidad contratante.

(Lugar, fecha y firma).

Salgüero de Juarros, 22 de marzo de 1988. — El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

2384.—7.230,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizado por el Servicio Provincial de Montes, C. P. y C. de la Naturaleza, se anuncia subasta pública para la contratación del aprovechamiento siguiente:

250 pinos pinaster del tramo I en el monte «El Carrascal, 2-A», de este término municipal, con un

volumen de 178 m.c. de madera y 20 de leña, siendo el precio de tasación de cuatrocientas noventa y cuatro mil quinientas pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, debidamente reintegradas, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

La subasta se celebrará a las catorce horas del día laborable de aquél en que se cumplan quince días también laborables, contados a partir del siguiente al que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional será del 3 por ciento del tipo de tasación, y la definitiva del 6 por ciento del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta serán de cuenta del que se le adjudique la misma.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al undécimo día hábil de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Si fuese necesaria la tercera subasta, tendrá lugar a los cinco días de la segunda, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Hontoria de Valdearados, a 27 de febrero de 1988. — El Alcalde, Angel Martínez Aguilera.

2385.—4.275,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Debidamente autorizado por la Sección de Montes de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos del «Pastizal» del monte Río Nela, núm. 505 del C. U. P. y núm. BU-3.003 del Elenco, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Es objeto de subasta el aprovechamiento de 66 hectáreas de pastos del «Pastizal» del monte Río Nela, núm. 505 del C. U. P. para 100 cabezas de ganado vacuno y el de 300 cabezas de ganado lanar.

El arrendamiento de los pastos se hace por cinco años que comienzan en el año actual 1988 y finalizan en el año 1992, ambos inclusive.

El total del pastizal se halla dividido en cinco lotes iguales a los que se podrá optar independientemente para cada uno de ellos.

Cada uno de los cinco lotes comprende una extensión superficial de 13,20 hectáreas, debidamente delimitados con una carga ganadera de 20 cabezas de ganado vacuno y de 60 cabezas de ganado lanar. Los pastizales disponen de una cabaña.

La tasación de cada lote es la siguiente: Los lotes núm. 1, 2, 3 y 4 son de 350.000 pesetas cada uno y el lote núm. 5 es de 90.000 ptas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Los licitadores deberán de consignar en la Depositaria del Ayuntamiento fianza provisional del 5 % de la tasación, para poder tomar parte en la subasta y en concepto de fianza definitiva el 6 % de la adjudicación.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, en cualquier día hábil a partir del siguiente al del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior al que se señale para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se hará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del día undécimo hábil, contados a partir del siguiente al del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, el décimo día hábil siguiente a la fecha en que se celebró la primera, a la misma hora y condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día y hora señalados.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con D. N. I. núm., enterado de la subasta de aprovechamiento de los pastos del «Pastizal» del monte Río Nela, núm. 505 del C. U. P. de la pertenencia del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, cuyo anuncio de subasta aparece inserto en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, número, de fecha de de 1988, ofrece por la subasta y para el lote núm., la cantidad de pesetas. Se consignará la cantidad en letra y número.

(Lugar, fecha y firma).

Merindad de Valdeporres, a 22 de marzo de 1988. — El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

2268.—6:525,00

Debidamente autorizado por la Sección de Montes de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de pastos.

Objeto: El arrendamiento mediante subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte denominado «La Engaña», núm. 499 del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia de este Ayuntamiento y de la Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, para pastar 300 cabezas de ganado vacuno, con una tasación dada por la Sección de Montes de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, de 162.000 pesetas anuales.

Garantías: Los que deseen tomar parte en la subasta, consignarán en la Depositaria del Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 8.100 pesetas, equivalentes al 5 % de la tasación, es decir, sobre 162.000 pesetas y en concepto de fianza definitiva el 6 % de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones y documentos que se acompañan se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «La Engaña», núm. 499 Catálogo y de la pertenencia del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres y de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva.

La presentación de plicas se hará en el Ayuntamiento en su Secretaría hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

to, a las 14 horas del vigésimo primero día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y solicitar cuantas aclaraciones se estimen necesarias.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a la fecha en que se celebró la primera, a la misma hora y condiciones.

El aprovechamiento de pastos se hace por tres años, que comienza el actual 1988 y finaliza el 1990.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora señalada para su admisión.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, con D. N. I. número, en relación con la subasta de aprovechamiento de pastos, para pastar 300 cabezas de ganado vacuno, en el monte «La Engaña», núm. 499 del Catálogo, de la propiedad del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres y de las Siete Junta del Valle de Sotocueva, cuya subasta aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha de de 1988, ofrece por la subasta la cantidad de pesetas (expresese la cantidad en letra y en número). Se adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada, acreditativa de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma).

Merindad de Valdeporres, a 23 de marzo de 1988. — El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

2275.—7.725,00

Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Montes, ten-

drá lugar en el Salón de Actos de la Casa de Concejo de esta Junta Vecinal, transcurridos quince días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 155 robles maderables, de 285 m. c., en el monte «Dehesa y Montolillo», número 339 de la pertenencia de Cilleruelo de Bezana, con una tasación de 4.987.500 pesetas. Plazo de ejecución: 1988. Modo de liquidar: A riesgo y ventura. La subasta se celebrará a las 13 horas. Los licitadores a la presentación de las plicas, en sobre cerrado, deberán acreditar el ingreso de la fianza provisional, fijada en un 2 % del tipo de licitación. La fianza definitiva fijada en un 6 % del precio de tasación deberá ingresarse a la firma del contrato. Las proposiciones podrán presentarse en la Sala de Concejo, en sobre cerrado, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta cinco minutos antes de la subasta.

El pliego de condiciones que deberá ser aceptado íntegramente por los licitadores, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de Concejo.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la celebración de la primera. El precio del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Documentos a presentar: El acreditativo de constitución de la garantía provisional. El acreditativo de la personalidad del contratista. Declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I., y domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acreditado con la escritura de poder que debidamente bastantada acompaño), se compromete a realizar el aprovechamiento del monte señalado en este anuncio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, con sujeción al

pliego de condiciones, en el precio de (en letra y en número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Cilleruelo de Bezana, a 24 de marzo de 1988. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

2276.—5.265,00

Ayuntamiento de Pampliega

Anuncio de subasta

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria celebrada el 11 de marzo de 1988, el pliego de condiciones administrativas por las que se ha de regir la subasta para la enajenación de dos parcelas propiedad de este Ayuntamiento, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de 8 días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justas por los interesados.

Simultáneamente y a resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra el citado pliego de condiciones se anuncia la subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª El objeto del presente contrato es la enajenación por compra-venta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento, situadas en las corralizas, de 120 metros cuadrados cada una, cuya descripción consta en el pliego de condiciones.

2.ª Tipo de licitación: El precio fijado para cada una de las parcelas será de 240.000 pesetas al alza.

3.ª El adjudicatario de la subasta deberá presentar en el mismo acto de apertura de plicas o junto con su proposición, una fianza provisional del 3 por ciento del tipo de licitación.

4.ª Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.ª Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

6.ª El pago del precio de la compra-venta se hará efectivo el mismo día y ante Notario que formalice la escritura.

7.ª Regirá en este contrato, el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de marzo de 1988, en el que constan las diferentes condiciones de construcción, cesiones obligatorias etc.

8.ª Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo, que se podrá adquirir en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición.

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., vecino de, con domicilio en la calle..... núm..... enterado del pliego de condiciones que han de regir la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Pampliega para la enajenación de dos parcelas, acepta cuantas obligaciones y condiciones se derivan del citado pliego, y ofrece por la parcela núm. 1 que linda con D.ª Casilda Orenes, la cantidad de..... pesetas (en letra y número), y por la parcela núm. 2 que linda con D. Ramón Aguilar, la cantidad de pesetas (no es necesaria la oferta por las dos parcelas).

Al mismo tiempo declara no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con esta Corporación, establecidas en la Ley de Contratos del Estado.

Pampliega, a 14 de marzo de 1988. — El Alcalde, Luis Vicente Alonso Herreros.

2177.—7.530,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del arrendamiento del «Bar El Edén», en «El Soto».

Primera. — Objeto de la subasta: Lo constituye el arrendamiento de las instalaciones, propiedad de este Ayuntamiento, conocidas con el nombre de «Bar el Edén», ubicadas en «El Soto».

Segunda. — Duración del contrato de arriendo: Desde el 15 de mayo al 30 de septiembre del año en curso.

Tercera. — Precio: Se establece el de 350.000 pesetas por todo el periodo de duración.

Cuarta. — Garantías: Provisional 10.500 pesetas; Definitiva, el 6 por

ciento del importe de la adjudicación.

Quinta. — Ofertas: Se referirán a la mejora en el precio de licitación.

Sexta. — Documentación: A la proposición se acompañará la siguiente:

a) Fotocopia del D. N. I. del interesado.

b) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

c) Aval bancario de 500.000 pesetas para responder de los posibles deterioros de las instalaciones, que sean imputables al adjudicatario.

d) Declaración de no hallarse incurrido en algunos de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Séptima. — Lugar, día y hora de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes hábiles al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de 9 a 14 horas.

Octava. — Celebración de la subasta: Ante la mesa de licitación, a las catorce quince horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Novena. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, obtención de permisos, licencias, etc.

Décima. — Modelo de proposición.

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle núm..... con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de....., según acreditado mediante escritura de apoderamiento debidamente bastantada), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm..... del día..... de de 1988 y del pliego de condiciones que han de regir la subasta para la adjudicación del arrendamiento de las instalaciones del «Bar El Edén» ofrece por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas.

Fecha y firma del interesado.

Villarcayo, 11 de marzo de 1988. El Alcalde (ilegible).

2437.—5.865,00

Bases que han de regir para el concurso de proyectos de rehabilitación del edificio del Matadero antiguo.

Primera. — Es objeto del presente concurso la selección de un proyecto para la rehabilitación del edificio del antiguo Matadero municipal, para destinarlo a Cafetería y Discoteca.

Segunda. — Los proyectos serán presentados por los promotores aspirantes a la realización de la obra y adjudicación del edificio por el tiempo que se determine. Para la selección puede presentarse ante-proyecto o proyecto básico.

Tercera. — Los proyectos han de presentarse en Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas.

Cuarta. — La Comisión de Gobierno de este Excmo Ayuntamiento actuará como Tribunal de selección de los proyectos presentados.

Quinta. — Seleccionado el proyecto, se adjudicará la realización de la obra y explotación del edificio, previa la firma del correspondiente contrato de concesión administrativa, por un periodo de un año por cada millón de pesetas de inversión.

Sexta. — El tiempo de concesión comenzará a contar a partir de la terminación de la obra de rehabilitación del edificio. Por ello, al tiempo de la adjudicación, se fijará por el propio Tribunal de selección el tiempo máximo para la realización de la obra misma.

Séptima. — No podrá ponerse en explotación la Cafetería-Discoteca sin estar la obra totalmente terminada.

Octava. — Los proyectos presentados serán examinados por el Tribunal que realizará la selección, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de terminación del plazo de presentación. Y dentro de los quince días siguientes se procederá a formalizar el contrato de concesión con el promotor cuyo proyecto haya sido elegido.

Villarcayo, 5 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2438.—4.665,00